

Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma, establece los siguientes campeonatos insulares para la temporada 2009.

Campeonato de La Palma de Pilotos.
Campeonato de La Palma de Co-pilotos.
Campeonato de La Palma de Concursantes.
Campeonato de La Palma de Marcas.

ARTÍCULO 2: ORDEN DE PRELACIÓN.

- a) El Presente Reglamento General.
- b) El Reglamento Particular de cada prueba.
- c) Las Prescripciones Comunes de la F.C.A. 2009.
- d) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de España de Rallies y Montaña 2009.
- e) Código Deportivo Internacional.

La Federación Insular resolverá todas las cuestiones que se susciten en este campeonato, conforme a lo dispuesto en el C.D.I., excepto las que son competencia del órgano disciplinario de la Federación Canaria de Automovilismo (Comité de Disciplina), y el órgano técnico -deportivo y jurisdiccional (Comité de Apelación).

ARTÍCULO 3: ADMISIÓN DE PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN EN EL CAMPEONATO.

Serán admitidos en este campeonato todos los pilotos y copilotos de Canarias con licencia aprobada por la F.C.A. para 2009, que hayan cumplimentado y enviado a la secretaría de la Federación Insular de Automovilismo de la Palma, (se puntuará a partir de la fecha de recepción de la inscripción, si procede su aceptación) en su totalidad el boletín de inscripción publicado en la página web de la F.I.A.L.P www.automovilismolapalma.com. En dicha página web se podrán consultar los equipos inscritos en los diferentes campeonatos.

ARTÍCULO 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Los vehículos descritos en las Prescripciones Comunes de la F.C.A. 2009, tanto para Rallies como para Montaña en sus pruebas respectivas.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PUNTUAR.

En cada prueba de este Campeonato se establecerá una clasificación General Scratch y una clasificación por clases que podrán estar formadas por un solo vehículo. Las clasificaciones parciales o finales oficiales en las diferentes pruebas de los vehículos turismo y las barquetas serán independientes para cada modalidad, no puntuaran ni bloquearán entre ellas. (Figurará en primer lugar la clasificación de las Barquetas)

BONIFICACIÓN PUNTOS POR PARTICIPACIÓN:

El Campeonato Insular establece (2) dos puntos adicionales en cada prueba en la que se esté autorizado a tomar la salida, a multiplicar por el coeficiente de la misma, reteniéndose todos los puntos obtenidos al final del campeonato.

La atribución de puntos se establecerá según el siguiente baremo:

Scratch	Puntos	Clases	Puntos
1º	20	1º	10
2º	15	2º	8
3º	12	3º	6
4º	10	4º	4
5º	8	5º	2
6º	6	6º	1
7º	4		
8º	3		
9º	2		
10º	1		

Para calcular los puntos obtenidos, se empleará la siguiente fórmula:

$$P=(S+C+B)*K$$

P = Puntos Totales

S = Puntos obtenidos en la General Scratch.

C = Puntos obtenidos en la Clase.

B = Puntos obtenidos en la Bonificación.

K = Coeficiente de la Prueba

ARTÍCULO 6: RESULTADOS.

- Para el campeonato de Pilotos: Deberá haber estado autorizado a tomar la salida en un mínimo de tres (3) pruebas.
- Para la clasificación final del campeonato de Pilotos: Se retendrán cinco (5) resultados.
- Para el Campeonato de Copilotos: Deberá haber estado autorizado a tomar la salida en un mínimo de dos (2) pruebas.

d) Para la clasificación final del campeonato de Co -pilotos: Se retendrán tres (3) resultados.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE PILOTOS Y CO-PILOTOS:

Pilotos y Co-pilotos:

En caso de empate será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en la primera prueba del campeonato. De persistir el empate, se tomaría en consideración la clasificación de las siguientes pruebas: segunda, tercera, etc.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE CONCURSANTES:

Para la clasificación final del Campeonato de Concursantes se sumarán los puntos obtenidos por los cinco (5) primeros equipos clasificados de cada concursante en todas las pruebas d el campeonato.

CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE LA PALMA DE MARCAS:

Para la clasificación final del Campeonato de Marcas se sumarán los puntos obtenidos por los cinco (5) primeros clasificados de cada marca en todas las pruebas del campeonato.

ARTÍCULO 7: CALENDARIO.

Fecha	Prueba	Coeficiente.
18/04/09	26ª Subida a El Time	3
04/07/09	XXXVI Rallye Isla San Miguel de La Palma	6
01/08/09	32ª Subida a Barlovento	3
29/08/09	II RallySprint Cielo de La Palma	5
19/09/09	18ª Subida a El Pilar	3
10/10/09	XXXVI Rallye La Palma Isla Bonita	6

7.1.- Inscripciones: Comité organizador de cada prueba.

7.2.- Suspensión y / o anulación de una prueba: En caso de anulación de una prueba de este campeonato, la F.I.A.L.P. se reserva la facultad de sustituir esta prueba por otra, pudiendo hacerlo de montaña o rallyes, aplicando en cada caso el coeficiente asignado en cada modalidad del campeonato.

7.2.1.- Si la prueba anulada no fuera sustituida por otra, los resultados a retener y puntuar serían uno menos de los establecidos en el artículo 6 apartados b, y d, del presente Reglamento General.

ARTÍCULO 8: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

En todas las pruebas del campeonato, los participantes abonarán como máximo los siguientes derechos de inscripción:

Rallies y Rally-Sprint 325 €.
Montaña 290 €.

Los equipos de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife abonarán los derechos establecidos para el Campeonato Provincial.

ARTÍCULO 9: OFICIALES.

El número mínimo de Comisarios Deportivos será de tres (3) y un máximo de cinco (5). La Federación Insular designará para cada una de las pruebas que componen el campeonato los oficiales respectivos, previa recepción del reglamento particular y lo pondrá en conocimiento de los comités Organizadores para su inclusión en el mismo. Las pruebas valederas para el campeonato Regional se registrarán por el Art. 6. del Campeonato de Canarias de Rallies y Art. 6. Del Campeonato de Montaña de Canarias.

Los oficiales tendrán que respetar en todo momento la imagen corporativa de la FIALP, por lo que llevarán en todas sus actuaciones la vestimenta oficial de la FIALP que será suministrada por la Federación.

Es responsabilidad de los oficiales el retirar dicha uniformidad en la FIALP.

ARTÍCULO 10: PREMIOS Y TROFEOS.

Para los ganadores de los distintos Campeonatos, la Federación Insular otorga los siguientes trofeos:

Trofeos: 1º, 2º y 3º de la general para Pilotos y Copilotos (en su caso).

Trofeos: 1º clasificado de cada clase para Pilotos.

En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por la clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. La Federación Insular de Automovilismo de La Palma se reserva la posibilidad de establecer otros premios o trofeos. Los trofeos indicados anteriormente, se entregarán también obligatoriamente al final de cada prueba del Campeonato.

ARTÍCULO 11: PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.

a) Para puntuar en el Campeonato, todos los vehículos llevarán obligatoriamente un adhesivo de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma, en los espejos retrovisores exteriores, a excepción de los participantes de otras Federaciones. Igualmente la Federación se reserva el derecho de vincular publicidad a este campeonato en cualquier momento del mismo, la cual tendrá que ser portada por todos los participantes. Su no-aceptación será penalizada bajo la pena de la pérdida de puntos en el Campeonato, como con la pérdida de la subvención Federativa.

b) Publicidad en las pruebas:

1) Cartel: Tendrán que figurar en el cartel todos los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto, con un tamaño igual o superior al resto de patrocinadores del rallye. (Se publicará mediante Anexo)

2) Rampas de Salida y Llegada: se colocaran los logotipos de los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto en sitio preferencial, por encima de la línea media del arco y en la parte más alta, el referente al Cabildo Insular de La Palma.

3) En el resto de actos de Presentación de La Prueba, documentación, etc, figurarán en las mismas condiciones que el resto los logotipos de los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto.

4) Serán colocadas por el club organizador 4 pancartas publicitarias facilitadas por la Fialp en lugares destacados de los parques Cerrados y Trabajo y 4 más en los lugares de mayor afluencia de público dentro de los tramos cronometrados.

c) El incumplimiento de lo recogido en los apartados a) y b) del presente artículo conllevará la pérdida de la subvención.

ARTÍCULO 12: DISPOSICIÓN OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA.

a) Obligatoria.

En todas las pruebas del campeonato, los Clubes Organizadores vendrán obligados a entregar a la Federación Insular de Automovilismo de la Palma la documentación que a continuación se indica:

RALLYES Y RALLYSPRINTS:

Con 40 días de antelación a la fecha de celebración de la Prueba, Reglamento Particular, Rutómetro y Plan de Seguridad, para su estudio, visado y posterior envío a la F.C.A. para su aprobación.

MONTAÑA:

Con 40 días de antelación a la fecha de celebración de la Prueba, Reglamento Particular y Plan de Seguridad, para su estudio, visado y posterior envío a la F.C.A. para su aprobación.

Para todas las Pruebas con 3 días de antelación a la fecha de celebración de la Prueba, Relación completa de Participantes con la adjudicación de los números de orden, Seguros y Permisos.



Para todas las Pruebas una vez finalizadas se remitirá a la Federación Insular de Automovilismo de La Palma en el plazo máximo de siete (7) días un dossier de la Prueba (actas, reclamaciones, penalizaciones, listados, etc.), que tomarán como modelo el descrito en las páginas finales del Anuario Deportivo de la F.C.A. 2009, e incluirá especialmente una relación de inscriptos, relación de autorizados a tomar la salida y clasificación final en la que figure el nombre completo y D.N.I. de todos los participantes con el fin de poder elaborar los campeonatos.

El incumplimiento de este artículo llevará consigo la pérdida del coeficiente de la prueba y de los derechos de organización para la temporada siguiente, quedando la misma en poder de la Federación Insular.

b) Complementaria.

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma, propietaria de este campeonato, podrá establecer en cualquier momento de éste, cuantas normas y modificaciones estime oportunas, con el fin de velar por el estricto cumplimiento del mismo, comunicándolas en el tablón de anuncios de esta Federación y por fax o correo electrónico a todas las organizaciones y Federaciones afectados.

Los Llanos de Aridane, a 21 de Marzo de 2009

FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA



Campeonato de Promoción “Seguridad Vial”

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma organiza para la presente temporada el Trofeo de Promoción “SEGURIDAD VIAL”, para la captación, apoyo y promoción de pilotos de iniciación.

ARTÍCULO 2: COMITÉ ORGANIZADOR.

Para todo lo relacionado con este Trofeo, los aspirantes deben dirigirse a:
FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA
C/ Retamar nº 11
Los Llanos de Aridane – 38.760
Tfno: 922 40 20 76 – Fax: 922 40 25 12
E-mail: federación@automovilismolapalma.com

ARTÍCULO 3: ORDEN DE PRELACIÓN.

- a) El presente Reglamento General.
- b) El Reglamento Particular de la prueba.
- c) Las Prescripciones Comunes de la F.C.A. 2009.
- d) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de España de Rallies y Montaña 2009.
- e) Código Deportivo Internacional.

La Federación Insular resolverá todas las cuestiones que se susciten en este campeonato, conforme a lo dispuesto en el C.D.I., excepto las que son competencia del órgano disciplinario de la Federación Canaria de Automovilismo (Comité de Disciplina), y el órgano técnico-deportivo y jurisdiccional (Comité de Apelación).

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN EN EL CAMPEONATO.

Este trofeo queda abierto a todos los pilotos de iniciación con licencia aprobada por la F.C.A., temporada 2009, que hayan cumplimentado y enviado a la secretaría de la Federación Insular de Automovilismo de la Palma, (se puntuará a partir de la fecha de recepción de la inscripción, si procede su aceptación) en su totalidad el boletín de inscripción publicado en la página web de la F.I.A.L.P. www.automovilismolapalma.com. En dicha página web se podrán consultar los equipos inscritos en los diferentes campeonatos.

PILOTOS DE INICIACIÓN

Para la admisión del piloto no se tendrá en cuenta el número de pruebas anteriores, únicamente se contabilizará los años de licencia.

Ejemplo: Piloto con licencia en 2006, solo participa en una prueba en 2006 y no clasifica por avería o abandono, se le computa un año de antigüedad en asfalto y le quedan dos años en promoción.

Permanencia en Promoción: Tres años.

El piloto ganador del campeonato no podrá participar en la categoría de promoción el año siguiente.

ARTÍCULO 5: VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Sólo vehículos atmosféricos hasta 2.000 c.c. Vehículos NO admitidos: Kit Car, Súper 1600 y Súper 2000, 4X4 y CM.

ARTÍCULO 6: FORMA DE PUNTUAR.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 5 del Campeonato Insular de La Palma de Conductores de Asfalto 2009.

ARTÍCULO 7: RESULTADOS.

Para clasificarse en el Campeonato los pilotos deberán haber estado autorizados a tomar la salida en un mínimo de tres (3) pruebas. Para la clasificación final del Campeonato se retendrán los cuatro (4) mejores resultados.

ARTÍCULO 8: CALENDARIO.

Fecha	Prueba	Coeficiente.
18/04/09	26ª Subida a El Time	3
04/07/09	XXXVI Rallye Isla San Miguel de La Palma	6
01/08/09	32ª Subida a Barlovento	3
29/08/09	II RallySprint Cielo de La Palma	5
19/09/09	18ª Subida a El Pilar	3
10/10/09	XXXVI Rallye La Palma Isla Bonita	6

ARTÍCULO 9: LICENCIAS.

Bonificaciones Tasas de Licencias para los pilotos en sus dos (2) primeros años de participación en el campeonato de promoción que hayan sido autorizados a tomar la salida en al menos tres (3) pruebas obtendrán una subvención del 50% del importe de su licencia al final del mismo.



ARTÍCULO 10: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

En todas las pruebas del trofeo, los participantes abonarán como máximo los siguientes derechos de inscripción:

Rallies y Rally Sprint: 250 €.

Montaña: 215 €.

ARTÍCULO 11: PREMIOS Y TROFEOS.

En cada prueba del Campeonato y al final del mismo se entregarán los siguientes trofeos:

Pilotos y Copilotos (General):

Promoción: 1º 2º y 3º

Los trofeos del Campeonato Promoción "SEGURIDAD VIAL" son acumulables al Campeonato Insular de La Palma de Asfalto.

ARTÍCULO 12: PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.

- a) Los participantes inscritos en el trofeo "SEGURIDAD VIAL", reservarán los siguientes espacios en sus vehículos: Parabrisas delantero, parte superior, de 10 cm de alto por todo el ancho del parabrisas y esquina superior izquierda de la luneta trasera.

Igualmente la Federación se reserva el derecho de vincular publicidad a este campeonato en cualquier momento del mismo, la cual tendrá que ser portada por todos los participantes. Su no-aceptación será penalizada con la pérdida de puntos en el Campeonato, así como con la pérdida de la subvención Federativa.

Indumentaria del equipo:.

Publicidad Comercial: La descrita por la F.I.A.L.P.. La Publicidad Comercial podrá ser sustituida por otros patrocinadores, previa comunicación a los participantes con un mes de antelación a la participación de una prueba.

- b) Publicidad en las pruebas:

- 1) Cartel: Tendrán que figurar en el cartel todos los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto, con un tamaño igual o superior al resto de patrocinadores del rallye. (Se publicará mediante Anexo)

- 2) Rampas de Salida y Llegada: se colocaran los logotipos de los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto y Campeonato de Promoción Seguridad Vial en sitio preferencial, por encima de la línea media del arco y en la parte más alta, el referente al Cabildo Insular de La Palma.

3) En el resto de actos de Presentación de La Prueba, documentación, etc, figurarán en las mismas condiciones que el resto los logotipos de los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto.

4) Serán colocadas por el club organizador 4 pancartas publicitarias facilitadas por la Fialp en lugares destacados de los parques Cerrados y Trabajo y 4 más en los lugares de mayor afluencia de público dentro de los tramos cronometrados.

c) El incumplimiento de lo recogido en los apartados a) y b) del presente artículo conllevará la pérdida de la subvención.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

1ª.- Los vehículos de promoción podrán utilizar neumáticos de serie, slicks rayado o moldeado en todas las pruebas del campeonato.

2ª.- La Federación Insular de Automovilismo de La Palma, propietaria de este campeonato, podrá establecer en cualquier momento de éste, cuantas normas y modificaciones estime oportunas, con el fin de velar por el estricto cumplimiento del mismo, comunicándolas en el tablón de anuncios de esta Federación y por fax o correo electrónico a todas las organizaciones y Federaciones afectados. El incumplimiento de este artículo llevará la pérdida de los puntos obtenidos en la prueba correspondiente.

Los Llanos de Aridane, a 21 de Marzo de 2009
FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA



Copa Volkswagen COV La Palma

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: DEFINICIÓN.

La Copa C.O.V. La Palma S.L., en adelante COV, ha sido creada para la ayuda y promoción de aquellos pilotos que conduciendo un vehículo marca Volkswagen, participen en las pruebas establecidas en el Reglamento Particular del presente campeonato y sus anexos.

ARTÍCULO 2: ORGANIZACIÓN.

2.1 C.O.V. La Palma, con aprobación de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma y la Federación Canaria de Automovilismo, será la encargada de organizar para el presente año 2009 , la Copa COV La Palma, de ámbito Insular.

2.2 El comité organizador de la Copa estará formado por:

Presidente: José Carlos de Paz Calero
Director Técnico: Inerto Vargas
Asistente Técnico: Alberto García Rodríguez.

La sede oficial estará en:

C.O.V. La Palma, S.L.
Urb. Urpal 10. Los Guinchos
38710 - Breña Baja
Teléfono: 902 151 800

2.3 Los casos no previstos en este reglamento así como las dudas que pudieran derivarse de su interpretación serán resueltas por el comité Organizador de la Copa C.O.V. La Palma, Federación Insular de Automovilismo de La Palma y la F.C.A.

ARTÍCULO 3: PRELIMINARES.

3.1 Las reclamaciones sobre cualquier punto del presente reglamento serán juzgadas sin apelación, por el Comité Organizador, con el asesoramiento de las entidades que se consideren oportunas, al igual que todos los casos no previstos en el presente reglamento, dudas o interpretaciones que pudieran surgir.

3.2 El Comité Organizador juzgara, con el asesoramiento de las entidades que considere oportuno, las medidas de tipo disciplinario de carácter interno, que deban de aplicarse por incumplimiento de alguno de los artículos o disposiciones complementarias que reglamentan este campeonato por parte de

los participantes en la Copa C.O.V. La Palma. Estas medidas podrán ir desde la pérdida de los derechos totales o parciales a los que hubiera dado lugar su participación hasta la exclusión, total o parcial de la Copa C.O.V. La Palma, o aquellas que el Comité Organizador estime oportunos.

3.3 En caso de exclusión en alguna prueba por motivos técnicos y/o deportivos dictaminados, el participante en cuestión perderá automáticamente todos los derechos a los que hubiera lugar y no se le autorizara a participar dentro del presente campeonato en la siguiente prueba puntuable.

3.4 Si esta circunstancia se repitiera en alguna otra prueba del calendario particular, el participante en cuestión quedara automáticamente excluido de la Copa C.O.V. La Palma, perdiendo todos los derechos a los que hubiera dado lugar sus participaciones y no admitiéndose su inscripción dentro de la Copa C.O.V. La Palma en ninguna de las pruebas restantes de la presente temporada, reservándose el derecho el Comité Organizador a aceptar su inscripción en la temporada siguiente.

3.5 Asimismo si se produjera una retirada de Licencia o suspensión temporal de la misma, y/u otra sanción de carácter deportivo impuesto por un organismos de gestión de disciplina deportiva sobre cualquier participante supondría automáticamente la exclusión del mismo mientras dura la sanción deportiva, quedando a criterio del Comité Organizador otras medidas de carácter interno que se estimen oportunas.

3.6 Todas las modificaciones que pudiera surgir una vez publicado el presente reglamento se pondrá en conocimiento de los participantes.

ARTÍCULO 4: PARTICIPANTES.

4.1 Serán admitidos a participar en esta copa, los pilotos y copilotos, masculinos o femeninos, que estén en posesión de las correspondientes licencias expedidas por la R.F.E. de Automovilismo y la F.C.A., con arreglo a lo previsto en el C.D.I., validas para el año 2009.

4.2 Los participantes deberán firmar la solicitud de inscripción a la Copa C.O.V. La Palma y de este modo aceptaran todas las disposiciones y se comprometen a cumplir el presente reglamento.

ARTÍCULO 5: INSCRIPCIONES PARA CADA PRUEBA.

5.1 Las inscripciones para cada una de las pruebas puntuables del calendario particular, serán tramitadas por cada participante, con la obligación de comunicarlo por escrito en la sede de la Copa, enviando un fax al nº: 922 43 52 25, además de el correspondiente Boletín que ha de confeccionar para el Comité Organizador de cada prueba.

5.2 Si las inscripciones para cada una de las pruebas no se comunican a la sede de la Copa, en el plazo de 10 días antes de la celebración, estas no serán tenidas en cuenta.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL PILOTO

Apellidos:.....
Nombre:
Fecha de nacimiento:.....
Lugar:
D.N.I.:
Dirección: Calle, Avenida o Plaza:
.....
Edificio:
Número:..... Portal:..... Piso: Puerta:
C.P.: Localidad:
Isla:.....
Teléfono/s:
Licencia número:
Grupo Sanguíneo:
Año, coche y rallye del Debut en Competición:
.....
Resumen del Palmarés más destacado:
.....

ARTÍCULO 6: VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1 La participación en la Copa C.O.V. La Palma, será única y exclusivamente para los vehículos turismos marca Volkswagen, modelos: Golf 2000 turbo Polo 1900 TDI y Polo 1800 turbo.

6.2 Todos los vehículos tendrán obligatoriedad de llevar la publicidad obligatoria durante todas las carreras que se realicen en el año 2009, salvo que por decisión del comité organizador estime oportuno prescindir de la misma.

ARTÍCULO 7: PRUEBAS PUNTUABLES.

7.1 Serán puntuables dentro de la Copa C.O.V. La Palma.

Fecha	Prueba	Coeficiente.
18/04/09	26ª Subida a El Time	3
04/07/09	XXXVI Rallye Isla San Miguel de La Palma	6
01/08/09	32ª Subida a Barlovento	3
29/08/09	II RallySprint Cielo de La Palma	5
19/09/09	18ª Subida a El Pilar	3
10/10/09	XXXVI Rallye La Palma Isla Bonita	6

7.2 El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar el calendario cambiando, incluyendo, anulando o sustituyendo alguna de las pruebas.

ARTÍCULO 8: RESULTADOS A RETENER.

8.1 Para optar al campeonato se retendrán los cinco (5) mejores resultados, pudiendo clasificar con sólo tres (3) resultados.

ARTÍCULO 9.- PUNTUACIÓN.

9.1 En cada una de las pruebas puntuables, de la Copa C.O.V. La Palma, se otorgara a los participantes clasificados la siguiente puntuación.

Orden	Puntos
1º	25
2º	21
3º	18
4º	15
5º	14
6º	13
7º	12
8º	11

ARTÍCULO 10: PREMIOS Y TROFEOS PRUEBAS DE CALENDARIO.

En cada una de las pruebas del campeonato se entregarán los siguientes premios y trofeos:

Trofeos Premios

1º, 2º y 3º Gral. - VW Lupo Inscripciones gratuitas

1º, 2º y 3º Gral. - VW Golf Inscripciones gratuitas

10.1 Premios y Trofeos Campeonato.



Al final del campeonato, COV La Palma entregará los siguientes premios y Trofeos:

VW - Polo

- 1º Gral. Trofeo y 600
- 2º Gral. Trofeo y 400
- 3º Gral. Trofeo y 300

VW - Golf

- 1º Gral. Trofeo y 600
- 2º Gral. Trofeo y 400
- 3º Gral. Trofeo y 300

ARTÍCULO 11: PUBLICIDAD.

11.1 Es responsabilidad única y exclusiva de cada uno de los participantes la correcta colocación de la misma en los sitios indicados por el Comité Organizador y la F.I.A.L.P.

11.2 La falta de una o varias publicidades obligatorias llevara consigo la pérdida total de los premios de la prueba, así como la puntuación conseguida en la misma.

11.3 Cualquier actuación o comentario público que deteriore la imagen de este campeonato o la de sus asociados podrá entrañar la exclusión del mismo.

ARTÍCULO 12: REGLAMENTO TÉCNICO.

12.1 Todos los vehículos deberán cumplir en cuanto a seguridad las medidas previstas en el anexo "J" del año 2008 para vehículos del grupo A.

12.2 Para los vehículos no homologados por la F.I.A. las modificaciones serán las indicadas en los anexos que publique el comité organizador, y que será establecido por la F.C.A.

12.3 Los vehículos con homologación, se regirán por su correspondiente ficha.

ARTÍCULO 13: VERIFICACIONES.

13.1 El Comité Organizador efectuara las verificaciones de carácter interno sobre diferentes órganos mecánicos de los vehículos que considere oportunos.

13.2 Los participantes aceptaran el dictamen técnico aprobado por el Comité Organizador, renunciando al dictamen, opiniones, información y otras intervenciones de terceros.

ARTÍCULO 14: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.

14.1 Por el mero hecho de inscribirse en la Copa C.O.V. La Palma, el participante acepta sin reservas las disposiciones de este Reglamento, comprometiéndose a respetar sus artículos y cláusulas.

14.2 Todos los casos no previstos en este Reglamento, así como, las dudas o diferentes interpretaciones que el mismo pueda ocasionar, serán resueltas por el Comité Organizador.

14.3 Las infracciones al presente reglamento serán juzgadas por el mencionado Comité Organizador.

Este reglamento fue aprobado por el Comité Organizador de la Copa C.O.V. La Palma el día 25 de Febrero de 2009.

Este reglamento fue aprobado por La Federación Insular de La Palma y la Federación Canaria de Automovilismo el día 21 de Marzo de 2009.

Campeonato de La Palma de Tierra

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

La Federación Insular de Automovilismo de la Palma, establece el siguiente campeonato Insular de Tierra Campeonato de la Palma de Tierra 2009.

ARTÍCULO 2: ORDEN DE PRELACION.

- a). El Presente Reglamento General
- b). El Reglamento particular de cada prueba
- c). El Reglamento Regional de Slalom 2009.
- d). Las Prescripciones Comunes de la F.C.A. 2009.
- e). El C.D.I.

La Federación Insular resolverá todas las cuestiones que se susciten en este campeonato, conforme a lo dispuesto en el anterior orden de prelación, excepto las que son competencia del órgano disciplinario de la Federación Canaria de Automovilismo (Comité de Disciplina), y el órgano técnico - deportivo y jurisdiccional (Comité de Apelación).

ARTÍCULO 3: NORMAS GENERALES.

Medidas de Seguridad: (Circulación, Reparaciones, Clases, Grupos) Aquéllas que recoge el Reglamento Regional de Slalom. Se sumaran los tiempos de las diferentes mangas para la clasificación. Aquel piloto que no pueda clasificarse en alguna de ellas se le pondrá el tiempo del último clasificado más un minuto. (se podrá descontar el tiempo de la peor manga si lo recoge el reglamento particular de la prueba).

ARTÍCULO 4: PRUEBAS PUNTUABLES.

Serán puntuables las pruebas inscritas en el calendario de la F.I.A.L.P. y Organizadas por el CLUB ADEA relacionadas a continuación:

CALENDARIO

Fecha	Prueba	Coeficiente
28-04-09	1 Slalom ADEA	5 In-Provincial
17-05-09	XII Rallye Isla Verde	8 In-Pr-Regional
14-06-09	2 Slalom ADEA	5 In-Pr-Regional
03-10-09	3 Slalom ADEA	5 In-Provincial
07-11-09	4 Slalom ADEA	5 In-Provincial

ARTÍCULO 5: RESULTADOS.

Para puntuar en el campeonato, el conductor deberá haber tomado la salida en un mínimo de dos (2) pruebas.

Para la clasificación final del campeonato se retendrán los cuatro (4) mejores resultados.

En caso de empate a final del campeonato, será proclamado vencedor aquél que haya realizado el mejor tiempo en la primera prueba del campeonato y así sucesivamente.

ARTÍCULO 6: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción serán los siguientes:

Rally 300 €.

Slalom 110 €.

Promoción 70 €.

El cierre de inscripciones de cada prueba será 8 días antes al desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 7: INSCRIPCIONES.

Solo se aceptan las que hayan abonado previamente el importe establecido.

CLUB ADEA

Ctra. General del Sur

38730 - Villa de Mazo

Tfno. y Fax: 922 44 05 29

ARTÍCULO 8: FORMA DE PUNTUAR.

En cada prueba de este campeonato se establecerá una clasificación General Scratch. Para calcular los puntos obtenidos se empleará la formula art. 4 de las Prescripciones Comunes de la F.C.A. así como la atribución de puntos, e igual para las clases. Coeficiente 5 los Slalom y 8 Rally.

ARTÍCULO 9: PREMIOS Y TROFEOS.

Para los ganadores del campeonato, la Federación entregará los siguientes trofeos: El equipo que obtenga trofeo por la General y por la Clase se acumularán en el mismo trofeo ambos premios.

a) Clasificación General y por Clases

1º, 2º y 3º Piloto y Copiloto

1º de cada Clase Piloto y Copiloto

b) Campeonato Promoción

1º Cl. Agrupación A Piloto y Copiloto

1º Cl. Agrupación B hasta 1400 c.c. Piloto y Copiloto

1º Cl. Agrupación B más de 1400 c.c. Piloto y Copiloto

Forma de Puntuar:

$$P = C \times K$$

P = Puntos Totales

C = Puntos Obtenidos en la clasificación por Clases

K = Coeficiente de la Prueba

Resultados: Dos (2) para clasificarse y tres (3) a retener.

Se prohíbe la participación a los vencedores de Campeonatos anteriores. Para poder participar es necesario no haber participado en más de cuatro pruebas de tierra.

CALENDARIO

Fecha	Prueba	Coeficiente
28-04-09	1 Slalom ADEA	5 In-Provincial
14-06-09	2 Slalom ADEA	5 In-Pr-Regional
03-10-09	3 Slalom ADEA	5 In-Provincial
07-11-09	4 Slalom ADEA	5 In-Provincial

ARTÍCULO 10: PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.

- a) Para puntuar en el Campeonato, todos los vehículos llevarán obligatoriamente un adhesivo de la Federación Insular de Automovilismo de la Palma, en los espejos, a excepción de los participantes de otras Federaciones. Para el Campeonato de Promoción Kit Car Sport, además deberán reservar los siguientes espacios, parabrisas delantero, parte superior, de 10 cm de alto por todo el ancho del parabrisas y esquina superior izquierda de la luneta trasera.

La F.I.A.L.P se reserva el derecho de vincular publicidad a este Campeonato, la cual tendrá que ser portada por todos los participantes, su no-aceptación será penalizada bajo la pena de la pérdida de puntos en el Campeonato, como con la pérdida de la subvención Federativa.

b) Publicidad en las pruebas:

- 1) Cartel: Tendrán que figurar en el cartel todos los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto, con un tamaño igual o superior al resto de patrocinadores del rallye. (Se publicará mediante Anexo)
- 2) Rampas de Salida y Llegada: se colocaran los logotipos de los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Tierra en sitio preferencial, por encima de la línea media del arco y en la parte más alta, el referente al Cabildo Insular de La Palma.
- 3) En el resto de actos de Presentación de La Prueba, documentación, etc, figurarán en las mismas condiciones que el resto los logotipos de los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto.
- 4) Serán colocadas por el club organizador 4 pancartas publicitarias facilitadas por la Fialp en lugares destacados de los parques Cerrados y Trabajo y 4 más en los lugares de mayor afluencia de público dentro de los tramos cronometrados.

c) El incumplimiento de lo recogido en los apartados a) y b) del presente artículo conllevará la pérdida de la subvención.

ARTÍCULO 11: DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma, propietaria de este campeonato, podrá establecer en cualquier momento de éste, cuantas normas y modificaciones estime oportunas, con el fin de velar por el estricto cumplimiento del mismo, comunicándolas en el tablón de anuncios de esta Federación y por fax o correo electrónico a todas las organizaciones y Federaciones afectados.

Los Llanos de Aridane, a 21 de Marzo de 2009.

FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA